PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 350/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA Y LA SECCIÓN DEL ANEXO B- DATOS DE LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 17/2017, N° 23/2018, N° 34/2018, N° 35/2018, N° 37/2018, N° 39/2018 Y 41/2018 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55, INC. B) DE LA LEY N° 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 28 de junio de 2019

Visto: *La Ley N° 2051/2013 "De Contrataciones Públicas".*

El Dictamen DOC N° 01/2019, y;

Considerando: *Que, por Memorandum DGAF N° 137/2019 de fecha 27 de junio de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la autorización y emisión de la Resolución conforme a lo establecido en el Dictamen DOC N° 21/2019 de 27 de junio de 2019, en la cual se recomienda dictar acto administrativo modificando unilateralmente la Cláusula Séptima de los Contratos N°17/2017, N° 23/2018, N° 34/2018, N° 35/2018, N° 37/2018 N° 39/201 y N° 41/2018, fundados en los términos del Artículo 55 de la Ley N° 2051/2013 "De Contrataciones Públicas".*

Que, la Ley N° 2051/2013 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 expresa: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: (...) b) a modificar unilateralmente por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.

Que, el Dictamen DOC N° 01/2019 de fecha 27 de junio de 2019, recomienda dictar acto administrativo modificando unilateralmente la Cláusula Séptima de los Contratos N°17/2017, N° 23/2018, N° 24/2018, N° 35/2018, N° 37/2018 N° 39/201 y N° 41/2018, fundados en los términos del Artículo 55 inciso b) de la Ley N° 2051/2013 "De Contrataciones Públicas", actualizando la CLAUSULA SÉPTIMA de los Contratos que trata sobre PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS y la sección ANEXO B – Datos de la Contratación de los documentos de la licitación…].

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen la materia.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 350/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA Y LA SECCIÓN DEL ANEXO B- DATOS DE LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 17/2017, N° 23/2018, N° 34/2018, N° 35/2018, N° 37/2018, N° 39/2018 Y 41/2018 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55, INC. B) DE LA LEY N° 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, *en ejercicio de sus atribuciones legales*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública

R e s u e l v e:

Artículo 1º *Autorizar la modificación unilateral de la Cláusula Séptima y la sección del ANEXO B- Datos de la Contratación de los documentos de la licitación de los Contratos N° 17/2017, N° 23/2018, N° 34/2018, N° 35/2018, N° 37/2018, N° 39/2018 y 41/2018, de conformidad al artículo 55, inciso b) de la Ley N° 2051/2013 "De Contrataciones Públicas", quedando redactados de la siguiente manera:*

1. ***CONTRATO SFP Nº 17/2017*** *derivado del proceso de Contratación Directa (CD) Nº 12/2017 para el "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SFP", ID Nº 326.103, suscripto el 16/05/2017 entre la SFP y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., habiéndose establecido que:*

   "7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

   Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Secretaría de la Función Pública: ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****. Horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.*

   ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

   35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Secretaría de la Función Pública: ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****. Horario de 07:00 a 15:00".*

2. ***CONTRATO Nº 23/2018*** *derivado del proceso de Contratación Directa (CD) Nº 04/2018 para la "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES", ID Nº*

Presidencia de la República – Secretaría de Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 350/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA Y LA SECCIÓN DEL ANEXO B- DATOS DE LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 17/2017, N° 23/2018, N° 34/2018, N° 35/2018, N° 37/2018, N° 39/2018 Y 41/2018 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55, INC. B) DE LA LEY N° 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

342.200, suscripto el 10/08/2018 entre la SFP y SOME S.A.C.I.A., habiéndose establecido que:

"7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Secretaría de la Función Pública: ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****. Horario de 07:00 hs. a 15:00 hs".*

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Secretaría de la Función Pública, ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****".*

3. ***CONTRATO Nº 34/2018*** *derivado del proceso de Contratación Directa (CD) Nº 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS – PLURIANUAL", ID 343.810, suscripto el 29/08/2018 entre la SFP y el señor PASCUAL TORRES que gira en plaza con el nombre de fantasía TECNOFRÍO, habiéndose establecido que:*

   7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

   Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****, Secretaría de la Función Pública.*

   ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

   33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Secretaría de la Función Pública, ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****".*

4. ***CONTRATO Nº 35/2018*** *derivado del proceso de Contratación Directa (CD) Nº 10/2018 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RODADOS DE LA SFP*

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 350/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA Y LA SECCIÓN DEL ANEXO B- DATOS DE LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 17/2017, N° 23/2018, N° 34/2018, N° 35/2018, N° 37/2018, N° 39/2018 Y 41/2018 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55, INC. B) DE LA LEY N° 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

PLURIANUAL", ID Nº 343.792, suscripto el 11/09/2018, entre la SFP y SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ que gira en plaza con el nombre Taller Balbuena, habiéndose establecido que:

"7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Los servicios deben ser provistos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los talleres del oferente adjudicado y posteriormente entregados en la siguiente dirección: ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****, Secretaría de la Función Pública".*

5. ***CONTRATO Nº 37/2018*** *derivado del proceso de Contratación Directa (CD) Nº 15/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL DE ALARMA", ID Nº 349.595, suscripto el 21/09/2018 entre la SFP y el señor FERNANDO ARIEL CÁRDENAS que gira en plaza con el nombre de fantasía SOLUTEC, habiéndose establecido que:*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios serán proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****.*

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Secretaría de la Función Pública, ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****.*

6. ***CONTRATO Nº 39/2018*** *derivado del proceso de Contratación Directa (CD) Nº 16/2018 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID Nº 349.588, suscripto el 31/10/2018, entre la SFP y CANARIAS S.A., habiéndose establecido que:*

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 350/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA Y LA SECCIÓN DEL ANEXO B- DATOS DE LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 17/2017, N° 23/2018, N° 34/2018, N° 35/2018, N° 37/2018, N° 39/2018 Y 41/2018 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55, INC. B) DE LA LEY N° 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

"7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios serán proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****.*

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Secretaría de la Función Pública, ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****".*

7. ***CONTRATO Nº 41/2018*** *derivado del proceso de Contratación Directa (CD) Nº 08/2018 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES SICCA" Plurianual. Seguro Llamado, ID Nº 349.984, suscripto el 30/11/2018, entre la SFP y JOSÉ CARLOS OJEDA DUARTE que gira en plaza con el nombre J&M Servicios Generales, habiéndose establecido que:*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****, Secretaría de la Función Pública.*

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Secretaría de la Función Pública, ***Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno****."*

Artículo 2º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar la notificación de la presente Resolución a los proveedores afectados por las modificaciones, y posteriormente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento al Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3136/2018.*

Artículo 3º *La presente resolución será refrendada por Secretaría General.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 350/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA Y LA SECCIÓN DEL ANEXO B- DATOS DE LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 17/2017, N° 23/2018, N° 34/2018, N° 35/2018, N° 37/2018, N° 39/2018 Y 41/2018 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55, INC. B) DE LA LEY N° 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4º *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Asunción, 02 de julio de 2019.

SFP/DOC/Nº 48/2019

Señores:
SOLUTEC
CALLE CORTA C/ MÉXICO
Asunción- Paraguay
Tel. 021 310 347
Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP se dirige a ustedes en el marco del Contrato N° 37/2018 Contratación Directa (CD) N° 15/2018 "Mantenimiento y Reparación de Central de Alarmas" – Plurianual ID N° 349.595, a los efectos de remitir la Resolución N° 350/2019 "Por la cual se autoriza la modificación unilateral de la cláusula séptima y la sección Anexo B- Datos de la Contratación de los documentos de la licitación de los Contratos N° 17/2017, N° 23/2018, N° 34/2018, N° 37/2018, N° 39/2018 y 41/2018, de conformidad al artículo 55, inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Nilda E. Duarte de Godoy
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Alice Zaracho

De: Fernando Cárdenas <fac.cardenas@gmail.com>
Enviado el: martes, 09 de julio de 2019 11:26 a.m.
Para: Alice Zaracho
CC: Nilda Duarte; uoc@sfp.gov.py
Asunto: Re: Notificación de la Resolución

Acuso recibo.
Muchas gracias
Fernando Cardenas por SOLUTEC

El El mié, 3 de jul. de 2019 a las 14:29, Alice Zaracho <wzaracho@sfp.gov.py> escribió:

Señores:

SOLUTEC

Presente

Por la presente la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP remite adjunta la Resolución 350/2019 "Por la cual se autoriza la modificación unilateral de la cláusula séptima y la sección Anexo B- Datos de la Contratación de los documentos de la licitación de los Contratos N° 17/2017, N° 23/2018, N° 34/2018, N° 37/2018, N° 39/2018 y 41/2018, de conformidad al artículo 55, inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular los saludamos atentamente.

PD: FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO.